



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2020-MDC/GM

Cachachi, 27 de febrero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0151-2020-MDC/ULSG, de fecha 26 de febrero del 2020, del Jefe de Logística y Servicios Generales, (01 folio), mediante el cual solicita la Designación del Comité Especial para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 01-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de inversiones N° 2467717, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, según el c) del numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1341 Que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, *"El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros"*.

Que, de conformidad con el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre el Órgano a cargo del procedimiento de selección, establece que es *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*.

Que según INFORME N° 0151-2020-MDC/ULSG, de fecha 26 de febrero del 2020, el Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita la Designación del Comité Especial para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 01-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de inversiones N° 2467717.

